

con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—8.143-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra de «Pavimentación de la calle de los Lagartos».

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de «Pavimentación de la calle de los Lagartos», bajo el tipo de 537.298 pesetas.

El plazo para la realización de la obra es de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El proyecto, Memoria, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Urbanismo), durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 10.745,97 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación. También abonará los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Las proposiciones, con sujeción al mode-

lo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría General (Negociado de Registro General), durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta. Las proposiciones serán reintegradas con poliza del Estado de tres pesetas y timbre municipal de nueve pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don de años estado profesión provisto de documento nacional de identidad número expedido en el de de 19..... vecino de con domicilio en calle de número provincia de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del licitante.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para las obras de»

(Fecha y firma del licitante.)

Santiago de Compostela, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Francisco Luis López Carballo.—8.121-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del camino vecinal de Candelaria a Araya por Malpais y Las Cuevecitas.

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra:

Acondicionamiento y mejora del camino vecinal de Candelaria a Araya por Malpais y Las Cuevecitas.

Tipo: 2.900.000 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en nueve meses, a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado Fomento.

Garantía provisional: 58.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecino de domiciliado en la calle de número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» del fecha para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante diez días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias», el día siguiente al vencimiento del plazo, a las doce horas. El pliego «Oferta económica», en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Existe crédito en el presupuesto extraordinario para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera. — El Presidente, José M. Galván Bello.—8.141-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los posibles propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan que las supuestas infracciones cometidas han sido calificadas, en principio, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que a las doce horas del día treinta de los corrientes se reunirá este Tribunal en Comisión Permanente, para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los citados vehículos, a cuya sesión podrán concu-

rrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24-7-1964), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que según determina el número 3 del artículo 80 puedan presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente número 27/67.—Automóvil marca «Opel-Kapitán», matrícula HX-167, propiedad, al parecer, de don Sócrates

García González, con domicilio en Place du Martyr, número 14, Vervies (Bélgica).

Expediente 28/67.—Automóvil marca «Mercedes 220», propiedad, al parecer, de don Justo M. Col, con domicilio en Rue des Franchimontois, número 95, Lieja (Bélgica).

Expediente 29/67.—Automóvil marca «Simca-Aronde», matrícula 5400-BG-33, el cual carece de motor.

Vitoria, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.272-E.

CADIZ

Desconociéndose el paradero de Anthony Guy Lister, Richard Aldo Brise Haber, Edward Sawyer, Sthehen Tehrer Jones, Mohamed Alhamed Al-dal y Marrachi, se les hace saber a todos ellos que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 65 de 1967, instruido por aprehensión de 150.000 ca-

jetillas de tabaco rubio y la embarcación «Clarinda», mercancía que ha sido valorada en 1.455.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 25 de enero de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado, instruido por Vigilancia Fiscal de Algeciras, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que les comunico para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cádiz, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.279-E.

LOGRONO

Por el presente se notifica a quienes pudieran ser propietarios del vehículo marca «Oper Record», matrícula Virginia 1964, número 983-391, bastidor número 40391, motor número 1-5-L-57-69274, que ha sido valorado en cinco mil pesetas, y que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, vista la valoración efectuada, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley. Lo que se comunica a los interesados, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 16 de enero de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 17/67, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados, no se pusiéren de acuerdo para efectuarla, formaría parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículo 52 y 79.

También se les advierte que según determina el número tercero del artículo 80

pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Logroño, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario del Tribunal, Antonio Palacios. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. Lorenzo Castro.—6.282-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Junta de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas

Aviso

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A, trescientas (300) de la serie B, cuatrocientas (400) de la serie C, quinientas (500) de la serie D, seiscientas (600) de la serie E, seiscientas (600) de la serie F y seiscientas (600) de la serie G del empréstito autorizado a esta Junta de Obras por Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952, ante el Notario de esta capital don Fernando García-Mauriño Longoria el día 4 del actual mes de diciembre, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie «A»

81 al	90 = 10	5.451 al	5.454 = 4
291	299 = 9	5.470	5.475 = 6
310	= 1	6.171	6.180 = 10
771	780 = 10	6.651	6.660 = 10
1.031	1.040 = 10	7.241	7.250 = 10
1.921	1.930 = 10	8.361	= 1
3.691	3.700 = 10	8.372	8.380 = 9
4.001	4.010 = 10	8.441	8.450 = 10
4.301	4.303 = 3	8.541	8.550 = 10
4.323	4.329 = 7	9.101	9.110 = 10
4.931	4.939 = 9	9.501	9.510 = 10
4.950	= 1	9.521	9.530 = 10
5.311	5.320 = 10		

Serie «B»

501 al	= 1	5.631 al	5.640 = 10
522	530 = 9	5.791	5.800 = 10
901	903 = 3	6.191	6.200 = 10
914	920 = 7	6.791	6.800 = 10
1.461	1.468 = 8	7.001	7.010 = 10
1.479	1.480 = 2	7.281	7.290 = 10
1.871	1.880 = 10	8.061	8.070 = 10
2.051	2.060 = 10	8.841	= 1
2.111	2.120 = 10	8.852	8.860 = 10
2.431	2.435 = 5	9.431	9.440 = 10
2.446	2.450 = 5	9.951	9.960 = 10
2.861	2.870 = 10	10.181	10.190 = 10
3.221	3.230 = 10	11.941	11.950 = 10
3.841	3.850 = 10	12.461	12.470 = 10
3.891	3.900 = 10	12.831	12.840 = 10
3.901	3.910 = 10	12.931	12.940 = 10
5.581	5.590 = 10	14.941	14.950 = 10
5.591	5.600 = 10		

Serie «C»

141 al	150 = 10	7.381 al	7.390 = 10
1.061	1.070 = 10	8.221	8.230 = 10
1.971	1.980 = 10	8.681	8.690 = 10
2.571	2.580 = 10	8.771	8.780 = 10
3.101	3.110 = 10	10.051	10.060 = 10
3.941	3.950 = 10	10.081	10.090 = 10
4.151	4.160 = 10	10.361	10.370 = 10
4.491	4.500 = 10	13.081	13.090 = 10
4.741	4.750 = 10	13.231	13.240 = 10
4.771	4.780 = 10	14.821	14.830 = 30
5.251	5.260 = 10	15.141	15.150 = 10
5.541	5.550 = 10	15.351	15.360 = 10
5.631	5.640 = 10	16.171	16.180 = 10
5.861	5.870 = 10	17.541	17.550 = 10
5.971	5.980 = 10	17.961	17.970 = 10
6.481	6.490 = 10	18.041	18.050 = 10
6.631	6.640 = 10	18.051	18.060 = 10
6.921	6.930 = 10	19.351	19.360 = 10
7.231	7.240 = 10	19.671	19.680 = 10
7.341	7.350 = 10	19.881	19.890 = 10

Serie «D»

81 al	90 = 10	331 al	340 = 10
261	270 = 10	1.251	1.260 = 10

2.001 al	2.010 = 10	13.471 al	13.480 = 10
3.581	3.590 = 10	14.661	14.670 = 10
4.141	4.150 = 10	14.691	14.700 = 10
4.861	4.870 = 10	14.871	14.880 = 10
5.731	5.740 = 10	14.951	14.960 = 10
6.861	6.870 = 10	15.051	15.060 = 10
7.031	7.040 = 10	15.461	15.470 = 10
7.741	7.750 = 10	15.581	15.590 = 10
7.781	7.790 = 10	15.661	15.670 = 10
8.161	8.170 = 10	17.141	17.150 = 10
8.271	8.280 = 10	17.531	17.540 = 10
8.971	8.980 = 10	18.681	18.690 = 10
10.301	10.310 = 10	18.691	18.700 = 10
10.451	10.460 = 10	19.251	19.260 = 10
10.631	10.640 = 10	19.461	19.470 = 10
11.091	11.100 = 10	19.931	19.940 = 10
11.181	11.190 = 10	21.221	21.230 = 10
11.831	11.840 = 10	21.551	21.560 = 10
12.051	12.060 = 10	21.751	21.760 = 10
12.501	12.510 = 10	23.001	23.010 = 10
12.741	12.750 = 10	23.831	23.840 = 10
13.231	13.240 = 10	24.051	24.060 = 10
13.421	13.430 = 10	24.851	24.860 = 10

Serie «E»

3.421 al	3.430 = 10	16.731 al	16.740 = 10
3.611	3.620 = 10	17.421	17.430 = 10
5.161	5.170 = 10	19.771	19.780 = 10
5.271	5.280 = 10	19.821	19.830 = 10
5.871	5.880 = 10	19.911	19.920 = 10
6.021	6.030 = 10	20.181	20.190 = 10
6.621	6.630 = 10	20.271	20.280 = 10
8.291	8.300 = 10	20.461	20.470 = 10
8.581	8.590 = 10	20.501	20.510 = 10
9.151	9.160 = 10	21.271	21.280 = 10
9.681	9.690 = 10	21.421	21.430 = 10
10.121	10.130 = 10	21.521	21.530 = 10
10.131	10.140 = 10	21.661	21.670 = 10
10.191	10.200 = 10	22.881	22.890 = 10
10.231	10.240 = 10	22.971	22.980 = 10
11.231	11.240 = 10	23.161	23.170 = 10
12.001	12.010 = 10	23.381	23.390 = 10
12.021	12.030 = 10	24.021	24.030 = 10
12.731	12.740 = 10	25.551	25.560 = 10
12.791	12.800 = 10	25.901	25.910 = 10
12.851	12.860 = 10	26.521	26.530 = 10
13.761	13.770 = 10	26.721	26.730 = 10
13.881	13.890 = 10	26.871	26.880 = 10
14.181	14.190 = 10	27.851	27.860 = 10
15.131	15.140 = 10	27.881	27.890 = 10
15.521	15.530 = 10	28.011	28.020 = 10
15.631	15.640 = 10	28.281	28.290 = 10
16.281	16.290 = 10	28.451	28.460 = 10
16.561	16.570 = 10	29.131	29.140 = 10
16.671	16.680 = 10	29.281	29.290 = 10

Serie «F»

81 al	90 = 10	15.571 al	15.580 = 10
1.301	1.310 = 10	15.981	15.990 = 10
1.540	1.540 = 10	16.161	16.170 = 10
2.471	2.480 = 10	16.231	16.240 = 10
2.541	2.550 = 10	16.831	16.840 = 10
2.681	2.690 = 10	17.021	17.030 = 10
2.681	2.690 = 10	17.421	17.430 = 10
4.071	4.080 = 10	17.561	17.570 = 10
4.231	4.240 = 10	17.561	17.570 = 10
4.371	4.380 = 10	18.221	18.230 = 10
4.681	4.690 = 10	18.531	18.540 = 10
5.341	5.350 = 10	19.571	19.580 = 10
5.901	5.910 = 10	20.321	20.330 = 10
7.701	7.710 = 10	20.381	20.390 = 10
7.841	7.850 = 10	20.491	20.500 = 10
8.961	8.970 = 10	20.521	20.530 = 10
9.181	9.190 = 10	21.111	21.120 = 10
9.341	9.350 = 10	21.811	21.820 = 10
9.781	9.790 = 10	22.401	22.410 = 10
10.431	10.440 = 10	22.731	22.740 = 10
10.481	10.490 = 10	22.751	22.760 = 10
10.901	10.910 = 10	23.551	23.560 = 10
11.771	11.780 = 10	23.931	23.940 = 10
12.471	12.480 = 10	24.301	24.310 = 10
12.901	12.910 = 10	24.951	24.960 = 10
13.071	13.080 = 10	25.171	25.180 = 10
13.111	13.120 = 10	25.571	25.580 = 10
13.541	13.550 = 10	26.951	26.960 = 10
13.661	13.670 = 10		

3.031 al 3.040 = 10	18.061 al 18.070 = 10
3.071 3.080 = 10	18.421 18.430 = 10
3.691 3.700 = 10	19.771 19.780 = 10
3.701 3.710 = 10	19.851 19.860 = 10
4.751 4.760 = 10	20.301 20.310 = 10
4.781 4.790 = 10	20.401 20.410 = 10
6.051 6.060 = 10	21.181 21.190 = 10
6.231 6.240 = 10	21.351 21.360 = 10
6.311 6.320 = 10	21.631 21.640 = 10
6.841 6.850 = 10	22.521 22.530 = 10
7.371 7.380 = 10	23.031 23.040 = 10
8.111 8.120 = 10	23.051 23.060 = 0
8.831 8.840 = 10	23.061 23.070 = 10
9.311 9.320 = 10	23.181 23.190 = 10
9.751 9.760 = 10	23.451 23.460 = 10
10.921 10.930 = 10	24.561 24.570 = 10
12.001 12.010 = 10	25.181 25.190 = 10
13.031 13.040 = 10	25.501 25.510 = 10
14.101 14.110 = 10	25.631 25.640 = 10
14.311 14.320 = 10	26.711 26.720 = 10
15.441 15.450 = 10	26.981 26.990 = 10
15.911 15.920 = 10	27.251 27.260 = 10
16.051 16.060 = 10	27.441 27.450 = 10
17.031 17.040 = 10	28.201 28.210 = 10
17.141 17.150 = 10	29.551 29.560 = 10

Las cuales se encontrarán al cobro en la sucursal del Banco de España en esta capital desde el 2 de enero de 1968.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1967.—El Presidente. Federico Díaz Bertrana.—8.129-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Casildo Montero Moreno.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Granatilla de Calatrava.

Capital: 65.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1967.—El Jefe provincial. José Moreno de Acevedo.—3.888-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Cambio nombre

Propietario: Don Manuel Guerreiro Carrera.

Localidad: Figueiró-Tomiño.

Objeto de la petición: Cambio nombre molino maquilero piensos.

Capital: 6.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 18 de diciembre de 1967.—El Jefe provincias, Luis Quiroga y Quiroga.—3.894-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de

marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Domingo García González», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Domingo García González».

Domicilio: Calle Puerta Caneoco, número 54. Santa Cruz de Tenerife.

Título de la publicación: «Canarias Gráfica».

Lugar de aparición: Santa Cruz de Tenerife.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Formato: 24 x 33 cm.

Precio: 10 pesetas (extraordinario, 12 pesetas).

Periodicidad: Quincenal y mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Es una publicación de carácter informativo sobre las más diversas cuestiones del archipiélago canario, tanto desde el punto literario como gráfico, así como de otras noticias de información nacional y también del extranjero, siempre que tengan relación con las islas. Todo ello dentro del principio inspirador de la defensa y propaganda de cuanto a ellas afecte, manteniendo una constante tarea de lograr que sus problemas y las soluciones para los mismos sean constantemente su norma.

Director: Don Domingo García González. R. O. P. número 3.288.

Esta publicación se viene editando desde el año 1962.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.077-D.

datos técnicos y nuevos equipos para un mejor planeamiento del técnico de mantenimiento de buques.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—9.299-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación

Domicilio: Calle Eraso, número 1, Madrid.

Título de la publicación: «Hermanos Escolapios».

Lugar de aparición Madrid.

Periodicidad: Mensual (excepto verano).

Formato: 19 por 12 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación e información de Hermanos Coadjutores. Comprende los temas de: Espiritualidad, Noticiario y Temas históricos.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—3.039-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace público la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «La Actualidad Filatélica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Club Internacional Colón de Coleccionismo.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 128, Sección de Personas Jurídicas.

Domicilio: Apodaca, 20. Madrid.

Título de la publicación: «La Actualidad Filatélica».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Formato: 21 por 30 centímetros.

Periodicidad: Quincenal.

Precio: 6 pesetas.

Número de páginas: 16.

Objeto, finalidad y principios que inspira la publicación: Difundir las informaciones y noticias relacionadas con el mundo del coleccionismo, así como trabajos de estudio y divulgación. La inserción de secciones de vitolas, viñetas, sellos y monedas, da idea de un fin meramente coleccionista.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—9.274-C.

BANCO DE ESPAÑA

- 20.^o** Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.

19.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.

18.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949.

17.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950.

16.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951.

15.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952.

14.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953.

13.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954.

12.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955.

11.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956.

10.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957.

9.^o Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

Cédulas de Reconstrucción	Número de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Número de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.			Número de las bolas que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Número de las bolas que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Número de las bolas que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Número de las bolas que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes
					B	C	A								
43	1.501 a	750	21	4.001 a	200	66	521 a	28	86	30.771 a	31.132	88	320	115.479	840
60	14.751	15.000	32	6.201	400	87	689	96	88	31.495	856	374	331	119.461	822
96	23.751	24.000	49	9.601	800	91	721	28	97	34.753	35.114	396	337	121.633	994
113	28.001	250	54	10.601	800	133	1.057	64	104	31.495	856	459	427	142.991	43.352
123	30.501	750	58	11.401	600	170	1.363	60	129	31.495	856	561	154.213	574	50
139	34.501	750	79	15.601	800	176	1.401	8	104	37.287	648	667	202.721	3.082	100
149	37.001	250	80	16.801	20.000	189	1.505	12	129	46.337	698	667	235.301	662	99
154	38.251	500	100	19.801	20.000	192	1.529	36	129	56.473	834	667	241.093	454	66
243	60.501	750	168	33.401	600	199	1.585	92	210	75.859	76.020	966	251.591	952	60
257	64.001	250	169	33.601	800	279	2.225	32	275	99.889	76.020	700	253.039	400	309
260	64.751	65.000	203	40.401	600	284	2.265	72	275	256.659	76.020	710	256.659	57.020	345
269	67.001	250	219	43.601	800	317	2.529	36	275	79.102	771	278.741	79.102	421	4.201
322	80.251	500	231	46.001	200	339	2.705	12	302	103.963	9.324	771	278.741	79.102	10
361	90.001	250	315	62.801	63.000	390	3.113	20	328	Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952					
366	91.251	500	321	64.001	200	391	3.321	28	328	Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952					
380	94.751	95.000	356	71.001	200	418	3.337	44	48	6	1.751 a	2.100	653	228.201	55.0
404	100.751	1.000	423	84.401	600	431	3.441	48	56	48	16.451	800	662	231.351	70.0
445	111.001	250	435	86.801	87.000	432	3.449	48	56	52	17.851	18.200	15	5.601 a	6.000
77	22.801 a	23.100	10	1.801 a	2.000	50	99 a	100	74	25.561	900	43	16.801	17.200	55.0
82	24.301	600	24	4.601	800	216	431	32	111	38.501	850	183	72.801	73.200	56.0
141	42.001	300	43	8.401	600	264	517	18	304	106.051	400	306	121.601	22.000	60.0
145	43.201	500	82	16.201	400	527	527	28	322	112.351	700	316	126.001	40.0	54.0
158	47.101	400	143	28.401	600	309	617	18	361	126.001	350	359	143.201	60.0	50.0
162	48.301	600	157	31.201	400	334	667	68	402	140.361	700	432	172.401	80.0	24.6
186	55.501	800	158	31.401	600	367	733	34	409	142.801	435	173.601	74.000	250	2.451
205	61.201	500	164	32.601	800	383	765	66	438	152.961	53.900	456	182.001	40.0	2.491
223	66.601	900	219	43.601	800	384	767	68	451	157.501	850	503	207.601	1.200	50.0
236	70.501	800	223	44.401	600	392	783	84	501	175.001	350	520	217.601	8.000	330
282	84.301	600	229	45.601	800	405	809	10	561	196.001	360	545	218.001	400	332
283	84.601	900	246	49.001	200	416	831	32	617	215.601	950	546	218.001	400	331
289	86.401	600	248	49.401	600	420	839	40	625	218.401	625	568	226.801	449	30.0

Número de las bolas que representan los lotes	Número de los títulos que deben ser amortizados	Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956		Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958						
		Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados					
A	35.641 a 51.921 119 189 309 317 319 342 370 400 451 470 474 530 548 579 586	14 66 115 115 121 169 170 180 276 76.000 440 800 560 33.200 41.120 760 840 257.401	7.073 a 35.361 62.017 56.0 65.281 91.393 91.937 101.185 149.60. 158.849 159.39. 183.329 197.473 204.545 229.025 233.377 257.857 272.545 502	C 17 34 43 824 936 948 728 50.144 59.392 282 2.811 294 333 351 374 568 393 920 453 58.400 73.088	387 395 407 408 469 487 528 543 557 A 161 a 331 421 481 71 701 10 500	209.985 214.337 221.409 254.653 264.335 286.639 87.232 95.392 302.465	10.528 880 952 55.136 928 87.232 183 190	218 245 319 344 104 116 60 90	2.171 a 2.441 3.181 3.431 4.181 4.211 4.351 4.711	80 50 90 40 90 20 60 20
B	36.080 52.360 83.160 82.721 135.521 138.041 138.921 150.041 162.361 175.561 198.001 206.361 208.121 232.761 240.681 254.321 257.401	14 66 115 115 121 169 170 180 276 76.000 440 800 560 33.200 41.120 760 840 257.401	7.073 a 35.361 62.017 56.0 65.281 91.393 91.937 101.185 149.60. 158.849 159.39. 183.329 197.473 204.545 229.025 233.377 257.857 272.545 502	C 17 34 43 824 936 948 728 50.144 59.392 282 2.811 294 333 351 374 568 393 920 453 58.400 73.088	387 395 407 408 469 487 528 543 557 A 161 a 331 421 481 71 701 10 500	209.985 214.337 221.409 254.653 264.335 286.639 87.232 95.392 302.465	10.528 880 952 55.136 928 87.232 183 190	218 245 319 344 104 116 60 90	2.171 a 2.441 3.181 3.431 4.181 4.211 4.351 4.711	80 50 90 40 90 20 60 20
C	124.961 285	53.120 624	152.361 a 168.081	B 34 520	17.953 a 18.496 40 760 41.344 76 40.801 167 90.080 840 144.705 45.248 361 96.384 8.352 383	10.528 880 101 104 104 928 87.232 95.392 302.465	41 a 50 1.001 40 1.031 60 1.151 60 1.181 90 1.891 900	218 245 319 344 104 116 60 90	2.171 a 2.441 3.181 3.431 4.181 4.211 4.351 4.711	80 50 90 40 90 20 60 20

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957

Número de las bolas que representan los lotes	Número de los títulos que deben ser amortizados	Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957		Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957							
		Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados						
A	35.201 a 52.361 120 136 162 190 254 285	640 800 840 71.280 70.841 600 111.321 25.400	152.361 a 168.081 173.801 182.601 189.641 260.021 263.121 274.121	B 34 520 760 41.344 76 40.801 167 90.080 840 144.705 45.248 361 96.384 8.352 383	17.953 a 18.496 40 760 41.344 76 40.801 167 90.080 840 144.705 45.248 361 96.384 8.352 383	56 59 102 173 183 199 246 270 280 285 293 146.1 750	27.501 a 28.000 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	56 59 102 173 183 199 246 270 280 285 293 146.1 750	27.501 a 28.000 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	181 a 200 20 40 40 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200	80 50 20 40 40 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200
B	81	124.961	53.120	152.361 a 168.081	17.953 a 18.496 40 760 41.344 76 40.801 167 90.080 840 144.705 45.248 361 96.384 8.352 383	56 59 102 173 183 199 246 270 280 285 293 146.1 750	27.501 a 28.000 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	56 59 102 173 183 199 246 270 280 285 293 146.1 750	27.501 a 28.000 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	181 a 200 20 40 40 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200	80 50 20 40 40 200 200 200 200 200 200 200 200 200 200

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S. A.

Cedaceros, 9

MADRID-14

Esta Entidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.872 y concordantes del Código Civil vigente, comunica que será enajenado mediante subasta pública un lote de valores que a continuación se relaciona y cuyo valor nominal es de 2.150.000 pesetas.

450 acciones de «Autovehículos», números 8101/550.

220 acciones de «Helma, S. A.», números 2151/226, 1901/80, 272/300, 3397/402 y 3426/54.

120 acciones de «Urmacosa», números 3341/440 y 3321/40.

La subasta pública tendrá lugar en la Notaría de don Luis Hernández González, calle de Alcalá Galiano, número 8, cuarto piso, el octavo día hábil a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecisiete horas, siendo necesario para tomar parte en la licitación depositar el 10 por 100 del importe nominal referido, que se fija como tipo de la subasta, debiendo depositarse en la referida Notaría antes de las diez horas del mismo día de la celebración de la subasta.

En el supuesto de ser necesaria una segunda subasta se celebrará ésta a las veinticuatro horas de iniciada la primera.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—9.311-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de enero próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4.50 por 100, serie C; 4 por 100, c/i., de 500 y 5.000 pesetas, y 4.50 por 100, de 1.000 y 5.000 pesetas, exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de abril próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubí. 3.877-1.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Comité Ejecutivo de este Banco ha acordado proveer por concurso-oposición y con arreglo a las disposiciones vigentes, diez plazas de oficiales administrativos, en sus oficinas de Madrid, pudiendo quedar hasta un máximo de tres en expectativa de destino o bien ampliarse las convocadas en las necesarias para cubrir las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha de los exámenes.

Edad: Veintiún años cumplidos, sin llegar a los veintisiete el día 1 de mayo próximo.

Plazo de presentación de instancias: Hasta el 30 de abril de 1968, inclusive.

Fecha de los exámenes: A partir de 1 de junio de 1968.

Las bases a que ha de ajustarse el concurso-oposición y los cuestionarios de examen se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Banco Hipotecario de España, avenida de Calvo Sotelo, número 10, a partir de esta fecha y en las horas de oficina.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Director Gerente.—3.878-1.

BANCO DE RIBAGORZANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Coso Alto, números 7 y 9, Huesca, el próximo día 15 de enero de

1968, a las dieciséis horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 16 del propio mes y año, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento y renovación de consejeros.
- 2.º Acuerdo sobre la designación social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Huesca, 12 de diciembre de 1967.—El Consejero Delegado.—9.277-C.

COOPLAS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1968, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 16 del mismo mes, a igual hora, en segunda, en el domicilio social, sito en Valencia, calle de Carniceros, número 20, bajo, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y modificación de Estatutos sociales, en su caso.
- 2.º Aprobación balance y Memoria ejercicio 1967.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a dicha Junta deberán tener sus acciones depositadas o sus resguardos en la Secretaría de la Sociedad y Caja Social con cinco días de antelación a la reunión. Valencia, 18 de diciembre de 1967.—El Director Gerente.—9.279-C.

FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión celebrada el día 6 del presente mes de diciembre y haciendo uso de las facultades concedidas por el artículo séptimo de los Estatutos sociales, se amplía el capital social en veinte millones de pesetas mediante la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, con iguales derechos que las anteriores.

El plazo de suscripción dará comienzo el día 26 de diciembre del presente año 1967 y terminará el día 26 de marzo del próximo año 1968.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de una acción por cada cinco que posean, finalizando su derecho el día 26 de febrero de 1968.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración. 9.287-C.

HOTELES DEL SOL, S. A.

(H. O. S. O. L.)

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión de 16 de diciembre de 1967, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Málaga, barriada de Torremolinos, Hotel Las Mercedes, calle Las Mercedes, sin número, el día 13 de enero de 1968, a las once de la mañana, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

Ratificación si procede de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en su reunión de 16 de diciembre de 1967 en orden a la destitución y nombramiento de cargos en la Sociedad.

De no haber quórum de asistencia suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en idéntico lugar.

Para tomar parte en la Junta será requisito indispensable que los accionistas depositen en la Caja de la Compañía sus acciones o el resguardo de depósito bancario de las mismas. Contra ese depósito se les proveerá de la oportunidad tarjeta de asistencia. El aludido depósito deberá verificarse con una anticipación mínima de cinco días al de la Junta.

Málaga (Torremolinos), 17 de diciembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.289-C.

S. A. MINERO METALURGICA ZAPATA PORTMAN

Sociedad Anónima Minero Metalúrgica Zapata Portman, con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras empresas, el día 7 de diciembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal efecto y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas que regulan los supuestos de fusión, absorción o disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia, con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 15 de diciembre de 1967—9.271-C. 2.ª 25-12-1967

MATERIAL MOVIL Y CONSTRUCCIONES (ANTIGUOS TALLERES CARDE Y ESCORIAZA, S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y a efectos de lo previsto en los artículos 144 y 145 del mismo texto legal, el Consejo de Administración de esta Sociedad pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión del 21 de diciembre de 1967, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Absorber a la Sociedad «Vehículos Industriales y Agrícolas, S. A.» (VIASA), cuyo patrimonio pasará en bloque a esta Sociedad. La presente fusión queda condicionada a que por el Ministerio de Hacienda se concedan la totalidad de las exenciones y bonificaciones fiscales acordadas por las disposiciones vigentes a las operaciones de unión y concentración de Empresas, e igualmente a que por el Ministerio de Industria se autorice el traslado a «Material Móvil y Construcciones Antiguos Talleres Carde y Escoriaza, Sociedad Anónima», de cuantos permisos y autorizaciones disfruta actualmente VIASA en orden a la explotación en España de las licencias para la fabricación del vehículo todo terreno «Jeep».

Zaragoza, 22 de diciembre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.926-5. 1.ª 25-12-1967

VEHICULOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, S. A. (VIASA)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y a efectos de lo previsto en los artículos 144 y 145 del mismo

texto legal, el Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento general que por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión del 21 de diciembre de 1967, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad «Vehículos Industriales y Agrícolas, S. A. (VIASA) y trasladar en bloque la totalidad de su patrimonio social a «Material Móvil y Construcciones Antiguos Talleres Carde y Escoriaza, S. A.», al objeto de fusionarse con esta Sociedad, que, en su consecuencia, absorberá a VIASA. La disolución y siguiente fusión queda condicionada a que por el Ministerio de Hacienda se conceda la totalidad de las exenciones y bonificaciones fiscales acordadas por las disposiciones vigentes a las operaciones de unión y concentración de Empresas, e igualmente a que por el Ministerio de Industria se autorice el traslado a «Material Móvil y Construcciones Antiguos Talleres Carde y Escoriaza, S. A.», de cuantos permisos y autorizaciones disfruta actualmente VIASA en orden a la explotación en España de las licencias para la fabricación del vehículo todo terreno «Jeep».

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.827-5.

1.ª 25-12-1967

PENTAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el domicilio social de esta Sociedad ha sido trasladado de la calle Tuset, número 32, entresuelo, puerta tercera, de Barcelona, a la avenida de Infanta Carlota Joaquina, números 123 al 127, planta sexta A, de esta misma ciudad de Barcelona, por acuerdo de la Junta general universal de accionistas celebrada en fecha 22 de junio de 1967.

Barcelona, 30 de octubre de 1967.—El Secretario de la Junta general universal de accionistas.—9.296-C.

I. B. Y. S. INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA

MADRID

Bravo Murillo, 53

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar un dividendo del seis por ciento, libre de gastos, a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, con lo cual corresponderá recibir a cada acción la cifra de treinta pesetas.

El pago quedará abierto a partir de 1 de enero de 1968 y se hará efectivo únicamente en Madrid, en las oficinas principales de los Bancos de Aragón y de Vizcaya de esta plaza, para lo cual deberán presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción, a fin de estampillar en ellos el pago del dividendo a cuenta.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración. 9.282-C

SALTOS DEL ALBERCHE, S. A.

(Absorbida por Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima)

Amortización de Obligaciones

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Saltos del Alberche, S. A.» (disueltas y absorbida por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», en escritura de 23 de diciembre de 1960), que en los sorteos celebrados con fecha 1 y 5 de los corrientes, ante el Notario de Ma-

drid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Emisión 1930

46 al	50	24.486	al	24.490
221	225	24.966		24.970
561	565	25.356		25.360
956	960	25.986		25.990
1.061	1.065	26.151		26.155

44.731	al	44.735	47.761	al	47.765	81.491	al	81.500	90.831	al	90.840
44.736		44.740	47.891		47.895	82.371		82.380	91.801		91.810
44.991		44.995	48.076		48.080	82.431		82.440	92.231		92.240
45.531		45.535	48.381		48.385	83.001		83.010	92.691		92.700
45.866		45.870	48.761		48.765	83.311		83.320	94.131		94.140
46.196		46.200	48.771		48.775	83.571		83.580	94.401		94.410
46.311		46.315	48.831		48.835	83.871		83.880	94.701		94.710
46.616		46.620	48.836		48.840	85.641		85.650	94.901		94.910
46.671		46.675	49.056		49.060	87.101		87.110	95.171		95.180
46.711		46.715	49.356		49.360	87.761		87.770	95.281		95.290
46.896		46.900	49.461		49.465	88.171		88.180	95.671		95.680
47.056		47.060	49.601		49.605	88.211		88.220	96.001		96.010
47.406		47.410	49.726		49.730	88.261		88.270	96.101		96.110
47.446		47.450	49.821		49.825	88.641		88.650	96.191		96.200
47.526		47.530	49.911		49.915	88.711		88.720	98.481		98.490
47.530						89.211		89.220	98.951		98.960
47.530						89.251		89.260	99.111		99.120
47.530						89.281		89.290	99.261		99.270
47.530						90.211		90.220	99.331		99.340
47.530						90.501		90.510	99.451		99.460
47.530						90.541		90.550	99.621		99.630

Emisión 1931

351	al	360	45.861	al	45.870	771	al	775	8.906	al	8.910
781		790	46.341		46.350	1.576		1.580	9.291		9.295
1.731		1.740	46.371		46.380	2.271		2.275	10.041		10.045
2.301		2.310	46.711		46.720	2.996		3.000	10.086		10.090
4.271		4.280	47.501		47.510	3.216		3.220	10.231		10.235
4.351		4.360	47.831		47.840	3.906		3.910	10.261		10.265
4.921		4.930	48.071		48.080	4.846		4.850	10.621		10.625
4.990			48.151		48.160	4.866		4.870	10.981		10.985
5.311		5.320	49.351		49.360	5.576		5.580	11.371		11.375
6.221		6.230	49.661		49.670	5.916		5.920	11.831		11.835
6.411		6.420	49.761		49.770	6.021		6.025	12.071		12.075
7.151		7.160	52.051		52.060	6.651		6.655	12.506		12.510
7.151		7.160	52.891		52.900	6.741		6.745	12.581		12.585
10.801		10.810	52.971		52.980	7.301		7.305	14.261		14.265
11.211		11.220	53.711		53.720	7.381		7.385	14.671		14.675
11.211		11.220	53.811		53.820	7.701		7.705	14.726		14.730
12.731		12.740	54.101		54.110	7.751		7.755	14.851		14.855
13.091		13.100	54.131		54.140	7.971		7.975	15.441		15.445
13.091		13.100	54.361		54.370	8.081		8.085	15.841		15.845
13.931		13.940	54.581		54.590	8.211		8.215	16.421		16.425
14.441		14.450	54.641		54.650	8.291		8.295	17.306		17.310
14.471		14.480	54.801		54.810	8.401		8.405	17.521		17.525
14.471		14.480	55.511		55.520	8.451		8.455	17.701		17.705

Emisión 1950

23.001		23.010	59.471		59.480	911	al	920	50.671	al	50.680
23.201		23.210	59.911		59.920	1.371		1.380	52.691		52.700
23.441		23.450	60.721		60.730	1.701		1.710	53.661		53.670
24.071		24.080	60.741		60.750	3.691		3.700	56.201		56.210
24.931		24.940	61.661		61.670	4.701		4.710	57.511		57.520
25.221		25.230	61.921		61.930	7.411		7.420	58.331		58.340
26.071		26.080	62.021		62.030	8.151		8.160	58.711		58.720
26.121		26.130	62.301		62.310	8.631		8.640	59.611		59.613
26.741		26.750	62.341		62.350	12.251		12.260	62.791		62.800
27.171		27.180	62.401		62.410	13.311		13.320	65.981		65.990
27.491		27.500	62.811		62.820	14.241		14.250	67.441		67.450
27.581		27.590	62.841		62.850	14.841		14.850	69.521		69.530
28.751		28.760	63.521		63.530	16.511		16.520	69.861		69.870
29.071		29.080	64.201		64.210	17.051		17.060	71.591		71.600
29.091		29.100	65.221		65.230	18.231		18.240	73.041		73.050
29.201		29.210	65.351		65.360	21.351		21.360	75.321		75.330
29.601		29.610	66.351		66.360	22.411		22.420	77.421		77.430
30.881		30.890	66.491		66.500	29.571		29.580	78.391		78.400
32.071		32.080	66.811		66.820	33.671		33.680	79.911		79.920
32.601		32.610	67.491		67.500	34.251		34.260	81.061		81.070
32.671		32.680	67.821		67.830	35.071		35.080	81.601		81.610
34.611		34.620	68.651		68.660	36.671		36.680	81.711		81.720
34.671		34.680	71.001		71.010	41.541		41.550	87.001		87.010
35.521		35.530	72.391		72.400	42.091		42.100	88.221		88.230
35.591		35.600	72.861		72.870	44.601		44.610	89.961		89.970
35.681		35.690	73.431		73.440	46.911		46.920	92.711		92.720
35.731		35.740	73.581		73.590	47.911		47.920	95.231		95.240
35.851		35.860	75.281		75.290	48.101		48.110	98.251		98.260
36.471		36.480	76.721		76.730	49.501		49.510	99.951		99.960
39.191		39.200	77.171		77.180						
39.871		39.880	77.311		77.320						
41.471		41.480	77.581		77.590						
41.581		41.590	77.741		77.750	2.051		2.060	20.581		20.590
42.091		42.100	79.041		79.050	2.701		2.710	22.281		22.290
42.311		42.320	79.931		79.940	5.661		5.670	22.571		22.580
42.881		42.890	79.961		79.970	5.731		5.740	25.241		25.250
43.031		43.040	80.161		80.170	5.801		5.810	25.971		25.980
43.281		43.290	80.321		80.330	14.561		14.570	27.251		27.260
44.101		44.105	80.711		80.720	15.781		15.790	28.241		28.250
44.406		44.410	45.471		45.480	15.831		15.840	34.331		34.340
44.446		44.450	45.541		45.550	15.871		15.880			

Emisión 1951

40.301		40.310	77.581		77.590	891	al	900	20.251	al	20.260
41.471		41.480									